

Buenos Aires, 31 de octubre de 1968.-

Visto el presente expediente N° 93.055/ 68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de una factura / -debidamente conformada- a favor de la firma "XEROX Argentina I.C.S.A.", que responde a gastos originados el 30 de septiembre último con motivo de la locación de una máquina fotocopidora a este Tribunal,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar el pago a favor de la firma "XEROX Argentina I.C.S.A." de la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 213.842.-) por el suministro de copias "xerográficas" a la Secretaría de Superintendencia / de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el equipo / fotocopador "XEROX 914, Serie 233 - 960 - 230".-

2º) Apropiar el presente gasto de la siguiente manera:  
-m\$n. 156.842.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-017 y  
-m\$n. 57.000.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-005 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA